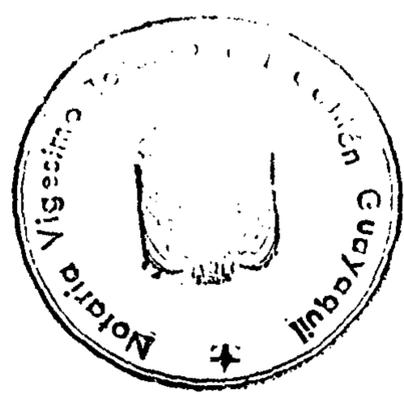


000001



**CONVERSIÓN Y CAMBIO DEL
VALOR NOMINAL DE ACCIONES
ORDINARIAS Y NOMINATIVAS,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "COMERCIAL NUBA
S.A."-----**

CUANTIA: USD\$.600,00 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
10 República del Ecuador, ~~el día treinta de noviembre del año dos mil,~~
11 ante mí, Abogado **MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Titular
12 Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece: la Compañía
13 "**COMERCIAL NUBA S.A.**", debidamente representada por la señora
14 **NORMA CELIA BARBERY PAZMIÑO**, quien declara ser ecuatoriana,
15 de estado civil casada, de ocupación Ejecutiva, a nombre y en
16 representación y en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme
17 consta del nombramiento, que se adjunta como documento
18 habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta
19 ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy
20 fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura de
21 Conversión y Cambio del valor nominal de las Acciones, Aumento de
22 Capital y reformá de Estatuto Social de la Compañía " **COMERCIAL**
23 **NUBA S.A.**", a la que procede con amplia y entera libertad, para su
24 otorgamiento, me presentó la minuta que es del tenor siguiente:
25 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Registro de
26 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
27 **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y CAMBIO DEL VALOR**
28 **NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL, Y**

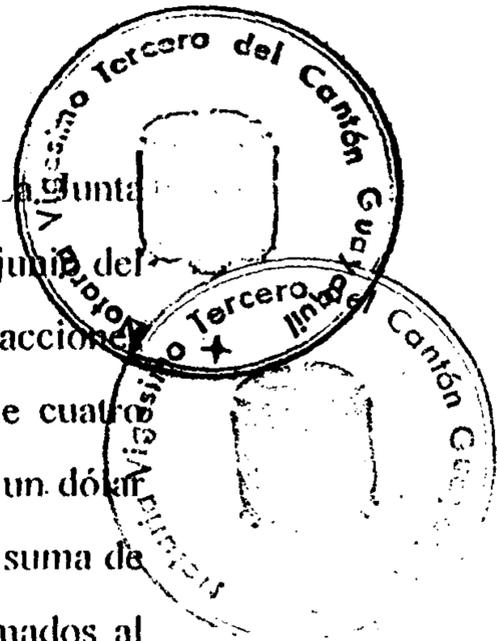
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA**
2 **DENOMINADA "COMERCIAL NUBA S.A.",** que se otorga al tenor
3 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** Interviene
4 en la celebración de la presente escritura la Compañía Anónima
5 **COMERCIAL NUBA S.A.,** debidamente representada por su Gerente
6 General señora **NORMA CELIA BARBERY PAZMIÑO;** autorizada por
7 la Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el día
8 veintitrés de junio del año dos mil, como se comprueba con el
9 nombramiento y Acta de la Junta General, Universal y extraordinaria
10 de accionistas, cuyas copias se adjuntan para que formen parte
11 integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
12 Mediante escritura Pública celebrada ante la Notaría del cantón
13 Guayaquil del Abogado Germán castillo Suárez, de fecha veintidós de
14 mayo de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del mismo cantón, el seis de agosto de mil novecientos
16 óchenta y seis, se constituyó la Compañía anónima **COMERCIAL**
17 **NUBA S.A.,** con un capital de quinientos mil sucres.- b) Mediante
18 Escritura Pública celebrada ante la Notaría Vigésima Octava del
19 Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el treinta
20 de octubre de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el
21 Registro Mercantil el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y
22 nueve, la Compañía **COMERCIAL NUBA S.A.,** aumento su capital
23 social a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00):**
24 C) Mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Décima
25 Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melba Rodríguez de Verduga,
26 el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita
27 en el Registro Mercantil el trece de octubre de mil novecientos
28 noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

000002



1 CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00). d) La Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitrés de junio del
3 año dos mil, resolvió: la Conversión de sucres a dólares de las acciones
4 de la Compañía; y cambiar el valor nominal de las mismas de cuatro
5 centavos de dólar de los Estados Unidos de América al valor de un dólar
6 de los Estados Unidos de América y el Aumento de capital en la suma de
7 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, que sumados al
8 capital actual totalizan la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE**
9 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción de
10 seiscientas nuevas acciones ordinaria y nominativas de un dólar de los
11 Estados Unidos de América y Reforma del Estatuto, para cumplir de esta
12 manera con las actuales reformas de la Ley de Compañía y además el
13 giro de los negocios así lo amerita.- **TERCERA: AUMENTO DE**
14 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.**- Con los antecedentes
15 expuestos, la Compañía Anónima **COMERCIAL NUBA S.A.**,
16 debidamente representada por su Gerente General señora **NORMA**
17 **CELIA BARBERY PAZMIÑO**; y autorizada por la Junta General de
18 Accionistas, resuelven por unanimidad: **Uno.-** Convertir las acciones de
19 Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América.- **Dos.-** Cambiado el
20 valor nominal de cada acción de un mil sucres cada una que es
21 actualmente, a la suma de un dólar de los Estados Unidos de América
22 cada acción. **Tres.-** Aumentado el Capital Social, suscrito y pagado de la
23 Compañía "**COMERCIAL NUBA S.A.**" en la suma de seiscientos
24 dólares de los Estados Unidos de América valor que sumado al capital
25 actual totaliza la cantidad de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
26 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. **Cuatro.-** Que este aumento lo
27 realiza mediante la emisión y suscripción de seiscientas nuevas acciones
28 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

1 América cada una. **Cinco.-** Que las nuevas acciones que se emiten con motivo
2 de este aumento, están íntegramente suscritas y pagadas en un cien por cien
3 mediante el aporte en numerario de seiscientos dólares de los Estados Unidos
4 de América, a prorrata entre los socios: **HADA MARIBEL VERA**
5 **PAZMIÑO**, con ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América.
6 **BELLA GUADALUPE PAZMIÑO**, con ciento veinte dólares de los Estados
7 Unidos de América. **MARIELA DIAZ PAZMIÑO DE AMAT**, con ciento
8 veinte dólares de los Estados Unidos de América. **NORA CUMANDA**
9 **PAZMIÑO BARBERY**, con ciento veinte dólares de los Estados Unidos de
10 América. **LUIS LEOPOLDO PAZMIÑO BARBERY**, con ciento veinte
11 dólares de los Estados Unidos de América; y, Reformar su Estatuto, en los
12 términos en que constan resueltos el Acta de Sesión de la Junta General,
13 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el
14 veintitrés de junio del año dos mil, en donde también señala la nueva
15 distribución de las acciones. **Seis.-** Fijado el capital autorizado en la suma de
16 **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
17 **AMERICA.- CUARTA: DECLARACIONES.-** La representante legal de la
18 Compañía declara bajo juramento que el Aumento de Capital ha sido integrado
19 correctamente.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta
20 como documento habilitante de la presente escritura, copia de nombramiento
21 del Gerente General y copia certificada del Acta de la Junta General de
22 Accionistas, ya mencionada. Agregue Usted señor Notario, las demás
23 formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente
24 escritura pública, inserte la nota de mi nombramiento como Gerente General de
25 **COMERCIAL NUBA S.A.**, la copia certificada del Acta de la Junta General,
26 Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha veintitrés de junio del
27 año dos mil dejando constancia que queda autorizada la Abogada
28 **Jessika Moreira Salazar**, para realizar las gestiones legales correspondientes.

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA
"COMERCIAL NUBA S.A.", CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2000.

En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil
a las nueve horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle
Clemente Ballén No. 513, entre las calles Escobedo y Boyacá, se reunió la
Junta General Universal y Extraordinaria con la asistencia de los siguientes
accionistas, por sus propios y personales derechos: HADA MARIBEL VERA
PAZMIÑO, BELLA GUADALUPE PAZMIÑO, NORA CUMANDA PAZMIÑO
BARBERY, MARIELA DIAZ PAZMIÑO DE AMAT Y LUIS PAZMIÑO
BARBERY, propietarios cada uno de ellos de mil acciones ordinarias
nominativas de un mil sucres cada una, en el capital social de la Compañía
"COMERCIAL NUBA S.A."

Los mencionados accionistas se reúnen en Junta General Universal y
extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de
Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por
encontrarse reunido todo el Capital Social, suscrito y pagado que es de CINCO
MILLONES DE SUCRES, con el objeto de tratar los siguientes puntos del
orden del día y que desde ya manifiestan conocerlos con anticipación, estos
son:

PRIMERO: Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía en reemplazo
del anterior, por un período de Cinco Años, sin perjuicio de que continúe
actuando en funciones prorrogadas hasta que se designe su reemplazo.

SEGUNDO: Conversión del Capital Social actual de la Compañía de sucres a
dólares de los Estados Unidos de Norte América y el aumento del valor de las
acciones ordinarias y nominativas.

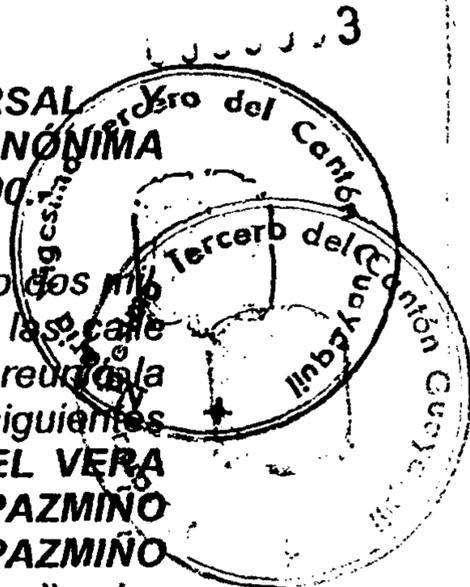
TERCERO: Aumento de Capital Social, suscripción y pagos de nuevas
acciones ordinarias y nominativas.

CUARTO: Reforma de Estatutos.

QUINTO: Autorización al Representante Legal para que eleve a Escritura
Pública las resoluciones que aquí se tomen.

Todos los accionistas manifiestan por unanimidad estar de acuerdo de que se
traten todos los puntos antes mencionados, los que continuarán el orden del
día y sobre los cuales se encontraban previamente informados.

Preside la Sesión el señor Luis Leopoldo Pazmiño Barbery, en calidad de
Presidente titular y actúa como secretaria la señora Norma Celia Barbery
Pazmiño en calidad de Gerente General de la misma. El Presidente ordena a
la Secretaria que se cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de
Compañías hecho lo cual ordena que se pase a tratar el primer punto del orden
del día, iniciándose así la Sesión, punto que dice:



Ab. Mario Baquerizo González
Norma Celia Barbery Pazmiño
Luis Leopoldo Pazmiño Barbery

Primer Punto: Nombramiento del nuevo Presidente de la Compañía. La Junta conoce la renuncia voluntaria del actual Presidente, señor Luis Leopoldo Pazmiño Barbery; y, por unanimidad se acepta la misma, procediéndose a nombrar al nuevo Presidente de la compañía que lo reemplazará en sus funciones. Toma la palabra la señora HADA MARIBEL VERA PAZMIÑO y propone el nombre del señor BOLIVAR WASHINGTON NUÑEZ GARCES, para el cargo en mención, por lo tanto, somete a votación la moción planteada a fin de que la Junta General resuelva lo que mejor crea conveniente.

La Junta luego de breves deliberaciones aprueba por unanimidad nombrar al señor **BOLIVAR WASHINGTON NUÑEZ GARCES** para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía.

Una vez que se ha resuelto favorablemente el primer punto del orden del día, se pasa a tratar el segundo punto que dice :

Segundo Punto: Conversión del Capital Social actual de CINCO MILLONES DE SUCRES a su equivalente, DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; y, conversión y aumento de los valores de las acciones ordinarias y nominativas existente hasta el momento con un valor de UN MIL SUCRES o CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR a un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, toma la palabra la señora NORMA CELIA BARBERY PAZMIÑO y propone la conversión del capital social como está estipulado en el segundo punto, para cumplir de esta manera con la Ley de Transformación Económica y además por lo que el giro de los negocios así lo amerita; y, por lo tanto, somete a votación la moción planteada a fin de que la Junta General resuelva lo que mejor crea conveniente.

La Junta luego de breves deliberaciones aprueba por unanimidad lo planteado en el segundo punto, quedando los valores de esta manera:

- El Capital Social de la Compañía en **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.**

- **Y 200 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** con un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** cada una.

Una vez que se ha resuelto favorablemente el segundo punto, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice:

Tercer Punto: Aumento de Capital Social, suscripción y pagos de nuevas acciones ordinarias y nominativas; toma la palabra la señora NORA CUMANDA PAZMIÑO BARBERY y manifiesta que debe aumentarse el Capital Social de la Compañía por lo menos a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, para dar cumplimiento de esta manera a las actuales reformas de la Ley de Compañías.

Por lo tanto, somete a votación la moción planteada a fin de que la Junta General resuelva lo que mejor crea conveniente.

La Junta luego de breves deliberaciones aprueba por unanimidad todo lo que se plantea en la primera parte del tercer punto.

Se pasa a tratar lo concerniente a la suscripción y pagos.- Toma la palabra LUIS LEOPOLDO PAZMIÑO BARBERY y manifiesta su conformidad por que se eleve el Capital Social de la Compañía y propone que se lo haga a prorrata del número de acciones que cada accionista posee. En igual sentido se manifiestan los accionistas HADA MARIBEL VERA PAZMIÑO, BELLA GUADALUPE PAZMIÑO, MARIELA DIAZ PAZMIÑO DE AMAT Y NORA CUMANDA PAZMIÑO BARBERY, por lo que están en condiciones de suscribir las seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una y pagarlas en numerario, depositando seiscientos dólares en una cuenta de integración; así: HADA MARIBEL VERA PAZMIÑO suscribe ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; BELLA GUADALUPE PAZMIÑO suscribe ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; MARIELA DIAZ PAZMIÑO DE AMAT suscribe ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; NORA CUMANDA PAZMIÑO BARBERY suscribe ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, LUIS LEOPOLDO PAZMIÑO BARBERY suscribe ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, todos los suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana; quedando repartidas la totalidad de las Acciones ordinarias y nominativas de la siguiente manera:

HADA MARIBEL VERA PAZMIÑO, con CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una.

BELLA GUADALUPE PAZMIÑO, con CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una.

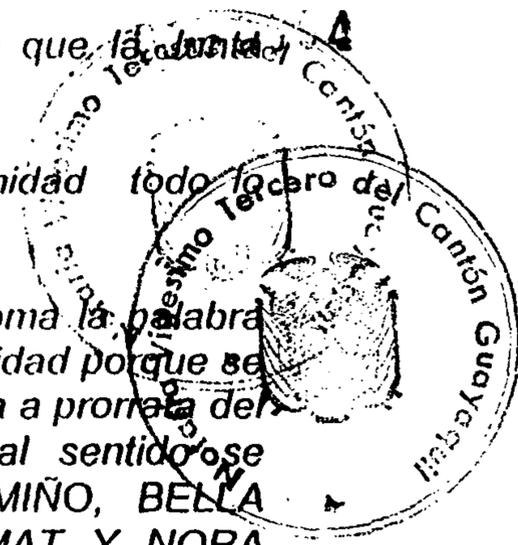
MARIELA DIAZ PAZMIÑO DE AMAT, con CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una.

NORA CUMANDA PAZMIÑO BARBERY, con CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una.

LUIS LEOPOLDO PAZMIÑO BARBERY, con CIENTO SESENTA acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una.

Una vez que se ha resuelto favorablemente la totalidad del tercer punto, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice:

Cuarto Punto: Reforma de Estatutos. Toma la palabra la señora MARIELA DIAZ PAZMIÑO DE AMAT y manifiesta que como consecuencia lógica de la Conversión Monetaria y del Aumento del Capital Social debe reformarse los Estatutos de la Compañía en su artículo quinto el mismo que en lo posterior dirá: Art. Quinto.- El Capital Social de la Compañía "COMERCIAL NUBA S.A.", es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por OCHOCIENTOS acciones ordinarias y nominativas de UN



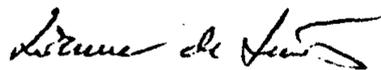
Ab. Mario Barbery González
Notario Público del Cantón Guayaquil, Ecuador
Notario Vigente del Cantón

Dólar Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al ochocientos inclusive.-

La Junta luego de breves deliberaciones por unanimidad aprueba la reforma planteada y acepta que el mencionado artículo quinto tenga en lo posterior dicho texto.

De igual manera la Junta autoriza al Gerente General y Representante legal para que eleve a Escritura Pública todas las resoluciones que se han tomado.- No habiendo otro asunto más de que tratar el Presidente de la Junta concede treinta minutos de receso para que por Secretaría se redacte el Acta correspondiente, hecho esto se da lectura a la misma y se la aprueba en todas sus partes de forma unánime y sin objeción alguna, firmando todos los accionistas en unidad de acto con el Presidente y Secretaria que certifican, concluyendo la Sesión a las diez horas treinta minutos.- f) LUIS LEOPOLDO PAZMIÑO BARBERY – Presidente.- NORMA CELIA BARBERY PAZMIÑO – Secretaria.- HADA MARIBEL VERA PAZMIÑO.- BELLA GUADALUPE PAZMIÑO.- NORA CUMANDA PAZMIÑO BARBERY.- MARIELA DIAZ PAZMIÑO DE AMAT

Certifico: que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Junta de Accionistas de la compañía, al que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 23 de Junio del 2000.-



NORMA CELIA BARBERY PAZMIÑO
Secretaría

Guayaquil, Septiembre 27 de Septiembre de 1.996/

SRA.
NORMA CELIA BARBERY DE NUÑEZ/
CIUDAD

De mis consideraciones:

Llevo a su conocimiento de que en sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía denominada "COMERCIAL NUBA S.A." el 23 de Septiembre de 1.996, usted fué reelegido GERENTE GENERAL de la compañía denominada "COMERCIAL NUBA S. A." para un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha, sin perjuicio de que continúe actuando en funciones prorrogadas hasta que se designe su reemplazo.

Son sus deberes la administración, representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás funciones. Según escritura de constitución que fue otorgada el 22 de Mayo de 1.986/ ante el Notario Abg. Germán Castillo Suárez e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Agosto de 1.986/ de fojas 27.918 a 27.936 número 6.480 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.904 del repertorio. Rectificación de la Escritura de Constitución otorgada ante el Abg. Germán Castillo Suárez el 4 de Julio de 1.986/ e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Agosto de 1.986/ en fojas 27.937 a 27.942 número 6481 del Registro y 9.905 del Repertorio y según Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada el 22 de Agosto de 1.974/ ante la Abg. Melba Rodríguez de Verduga e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Octubre de 1.974/ de fojas 45.041 a 45.050 número 15690 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.436 del repertorio.

De usted Atentamente

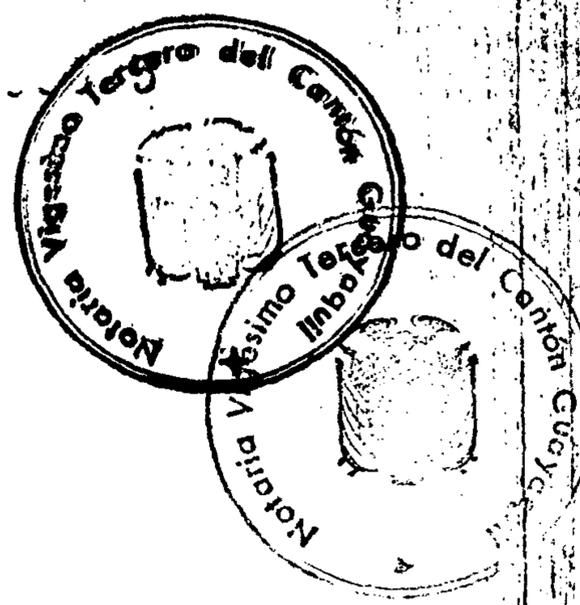
[Signature]
LUIS LEOPOLDO FAZMINO BARBERY
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO. / Guayaquil, Septiembre 27 de 1.996

[Signature]
NORMA CELIA BARBERY DE NUÑEZ

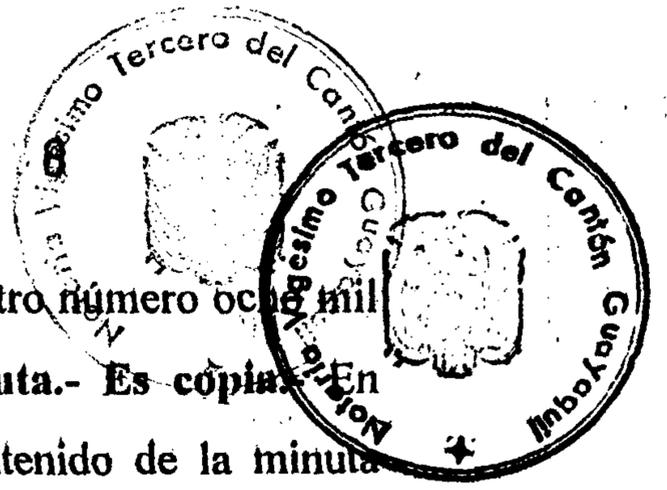
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 62972 Registro Mercantil No.
18.674 Repertorio No. 30.079
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 22 de Octubre de 1.996.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigente del Cantón

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil



1 Firmado Abogada Jessika Moreira Salazar, registro número ocho mil
2 ciento cuarenta y nueve.- Hasta aquí la minuta.- Es copia. En
3 consecuencia la otorgante, se ratifica en el contenido de la minuta
4 inserta, la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a
5 escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el
6 Notario en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus
7 partes firmando unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy
8 fe.-

9
10 Por la compañía "COMERCIAL NUBA S.A."
11 RUC. No. 0990824576004

12
13
14 *Norma Celia Barbery Pazmiño*

15 Sra. NORMA CELIA BARBERY PAZMIÑO
16 C.C. No. 0902461862

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil

Mario Baquerizo González
EL NOTARIO

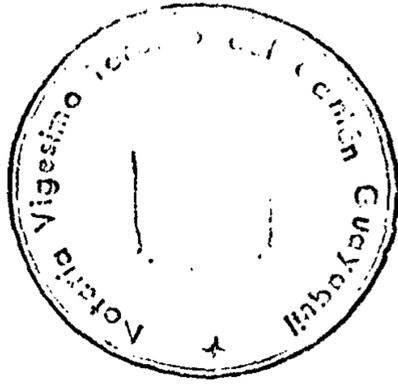
22 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
23 TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD EL
24 MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0008529, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 29 de Diciembre del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión y Cambio del Valor Nominal de Acciones Ordinarias y Nominativas, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "Comercial Nuba S.A.", otorgada el treinta de Noviembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González.-

Guayaquil, 10 de Enero del 2001.




Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza de García
REGISTRADORA MERCANTIL

000007



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00-6-15-000819 dictada el 29 DE DICIEMBRE DEL 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRIPTO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía COMERCIAL NUBA S.A. de fojas 16.077 a 16.088 número 3.670 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4728 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, FEBRERO 23 DEL 2001

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta ESCRITURA, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, FEBRERO 23 DEL 2001

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 42.65

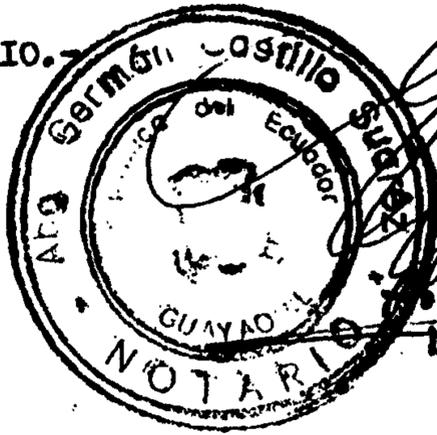
Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil Guayaquil, FEBRERO 23 DEL 2001

[Signature]

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintidós de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, de la Resolución N° 00-G-IJ-0008529, expedida el veintinueve de Diciembre del dos mil, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, aprobó la Conversión del Capital, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía Comercial Nuba S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, veintiocho de Febrero del dos mil uno.- EL - NOTARIO.



Germán Castillo Suárez
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
Guayaquil

EL AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil en uso de la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial DA FE de que la fotocopia del presente documento es igual al original que se le exhiba y devuelto al interesado, conservando en el archivo fotocopia igual.
- 8 MAYO 2001
Guayaquil,



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón